



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1755  
SALTA, 02 de diciembre de 2022.  
EXPEDIENTE N° 10.682/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-422 – relacionada a la promoción transitoria de la Silvia Ana Carla Cravero – en el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura AGROCLIMATOLOGIA – de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva para de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión, a partir del 15 de noviembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la promoción se imputa al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva asignado a la materia (Res. CDNAT-2021-0105) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Mg. SILVIA ANA CARLA CRAVERO** – DNI N° 17.792.703 - en el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" de la carrera Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, el 15 de noviembre de 2022, por el lapso y consideraciones en Res. CDNAT-2022-422 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto de la promoción al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva asignado a la materia (Res. CDNAT-2021-0105) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Determinese como fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes de la Mg. Silvia Ana Carla Cravero – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la misma asignatura, el 15 de noviembre de 2022 y mientras dure la promoción.

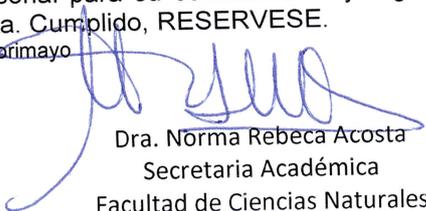
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y lo fijado en los siguientes Artículos:  
"ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

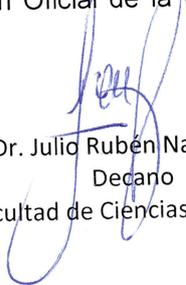
ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 5º.- Indíquese también lo establecido en Res. CS 342/10 – en su Artículo 1º, que a la letra dice:  
"ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos e Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocarimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales